



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 OCT 2020

ANGOL,

001361

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **RC**
CONSTRUCTORA LIMITADA, Rut. N° 77.219.132-4, domiciliados en [REDACTED]
[REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 123 de fecha 19 de octubre de 2.020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

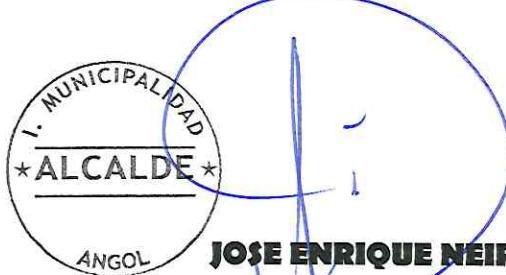
e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **RC CONSTRUCTORA LIMITADA**, Patente Comercial de **EDIFICACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES**, en local ubicado en calle **VEGAS BLANCAS N° 1342** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **RC Constructora Limitada.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083